

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
A L C A L D I A**

JFPB/JAUS/eab.-

Alcalde

Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LOTA, 09 de Noviembre de 2015.-

DECRETO N° 2121.-

a) Memorándum N° 2371 de fecha 09.11.2015, de Sr.

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de

c) Descripciones de cargos de la Municipalidad de

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario a Contrata don **PABLO SOTO ARAVENA**, Tecnico, Grado 14° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones Administrativas en Oficina PMU Operativo, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación

disposición.

3 El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.